



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**SESION ORDINARIA N° 11 / 2012**

**CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**

**Lunes 23 de Abril de 2012**

---

**PRESIDE: SR. NICOLAS COX URREJOLA  
ALCALDE**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIAS SEÑORES CONCEJALES:**

**SR. SERGIO URREJOLA MONCKEBERG  
SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA  
SR. PABLO VALDES ALDUNATE  
SR. CESAR RAMIREZ NAVIA  
SR. FIDEL ROJAS GUERRA  
SR. ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**

**ASISTENCIA: SR. ELIECER FUENZALIDA CORNEJO, Administrador Municipal  
SR. JUAN BUZETA NOVOA, Asesor Jurídico**

**SR. FELIPE CACERES**

---

**TABLA**

- 1. LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**
  - 2. CORRESPONDENCIA.**
  - 3. CUENTA SR. ALCALDE.**
  - 4. ENTREGA CUENTA PUBLICA AÑO 2011.**
  - 5. INFORME CUMPLIMIENTO METAS AÑO 2011.**
  - 6. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 FINANZAS Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 DEPTO. EDUCACION.**
  - 7. VARIOS.**
-



1. **LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

Siendo las 09:30 horas el señor Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, procede a dar inicio a la sesión, y le solicita al señor Secretario las actas pendientes de firma.

El señor Secretario señala que hay 5 actas pendientes, indica que las observaciones ya se corrigieron.

2. **CORRESPONDENCIA.**

2.1 El señor Secretario Municipal señala que tiene Memorándum N° 97/2012 de la señora Director de Obras (S), mediante el cual remite nómina de Permisos de Edificación, Resoluciones de Modificación de Proyecto, Resolución de Anteproyectos y Recepciones Definitivas emitidas durante el mes de Marzo de 2012.

2.2 El señor Administrador Municipal señala que tiene una carta del Cuerpo de Bomberos de Zapallar, a la que da lectura:

**CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR**

OF. : Ord N° 21/2012

ANT. : N° 78/2011

MAT. : Solicita Subvención Municipal Periodo 2012.

ZAPALLAR, 12 de Abril de 2012.

DE: SR. LEONARDO VALENZUELA OLIVARES  
SUPERINTENDENTE CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR

A: SR. NICOLAS COX URREJOLA  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Junto con saludarlo muy cordialmente y según oficio N° 78/2011, enviado el 7 de diciembre de 2011, quisiéramos solicitarle que nos comunicara cuanto es el monto que está considerado para este año, tomando en cuenta que el año 2011 fue de \$ 15.000.000.-

Además quisiéramos aprovechar la ocasión para solicitarle que nos gestionara la 1° cuota de la Subvención Municipal correspondiente al año 2012.

Sin otro particular, saludan muy atte. a Ud.

VICTOR FERNANDEZ DIAZ  
Secretario General

LEONARDO VALENZUELA OLIVARES  
Superintendente



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Los señores Concejales aprueban subvención para el Cuerpo de Bomberos de Zapallar, por la cantidad de \$ 15.000.000.- (Quince millones de pesos).  
**(ACUERDO N° 39).**

*Acuerdo N° 38: Se aprueba adjudicación de la P.P. 13/2012 denominada "Adquisición de Vehículo para Posta Rural de Catapilco, Zapallar", al proponente Comercial y Distribuidora Bertonati S.A., por un valor de \$ 54.966.100.-*

- 2.3** El señor Juan Buzeta procede a informar los oficios recepcionados de Contraloría desde la última sesión de Concejo hasta ahora.
- 2.3.1 Informa que llegó el Oficio N° 19.825 de la Contraloría General de la República y que está firmado por el señor Ramiro Mendoza que es el Contralor General, que informa sobre la ejecución de un Plan Piloto Sistema "Validador – Web" destinado a recepcionar informes contables y presupuestarios, solicita al Alcalde autorizar la participación activa de la entidad en el plan de implementación del sistema denominado "Validador – Web", se hace a través de la página a partir del día 23 de Abril y con el propósito de poder coordinar las acciones implícitas en el desarrollo de la colaboración de dicho programa.
- 2.3.2 El señor Buzeta informa que llegó también el Oficio N° 5247 que se recepcionó el 20 de Abril, referente al reclamo que dedujo en su momento la Constructora SKC por el "Mejoramiento de la Pavimentación de Avda. San Luis y Avda. Tajamar, este reclamo en particular que llega, fue dirigido directamente a la Contraloría General de la República y básicamente lo que dice la Contraloría General de la República que el efecto es pertinente consignar que idéntico reclamo fue interpuesto directamente ante esta sede regional, ocasión que se evacuó el oficio 3205, del 2012, se confeccionó por esa entidad edilicia a requerimiento de esta entidad contralora, el informe respectivo, que efectivamente existió un error en el proceso licitatorio, por lo que, éste se dejó sin efecto, realizando una nuevo llamado que resultó adjudicada a la empresa reclamante e iniciándose un sumario administrativo para determinar todas las responsabilidades por ello, en consecuencia, dice: "atendido que esa municipalidad arbitró las medidas que procedían para subsanar las falencias de la licitación examinada, ordenar las potenciales responsabilidades administrativas comprometidas en los hechos comentados, no resulta necesario emitir un nuevo pronunciamiento sobre el particular".
- 2.3.3 Informa el señor Juan Buzeta que llegó el Oficio N° 4672 que fue recepcionado con fecha 10 de Abril, en relación a un reclamo que en su oportunidad había deducido la señora Constanza Baeza y que básicamente lo que dice la Contraloría Regional es: "que en relación con su presentación, cumplo con remitir, fotocopia del Oficio N° 56, de 2012, de la Municipalidad de Zapallar, en el que se informa sobre el procedimiento licitatorio llevado a efecto por esa entidad edilicia, sin que se advierta la existencia de irregularidades susceptibles de ser investigadas para determinar la concurrencia de eventuales responsabilidades administrativas, razón por la cual ésta entidad de control entiende que con ello se da satisfacción a lo solicitado.



- 2.3.4 Y por último el señor Buzeta señala que llegó el Oficio N° 4745 que remite el Oficio N° 4744 que es un reclamo que en su oportunidad dedujo el señor Gonzalo Gabler Zapata, sobre eventual incumplimiento de la Ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial que es básicamente por un contrato a honorarios que tenía el señor Gabler, por un Taller de Periodismo y la Contraloría dice: "que es dable anotar que el último convenio que nos ocupa, estableció que su duración sería hasta el 31 de Julio de 2011, por lo que su término se debió al vencimiento del plazo acordado, sin que exista, en dicho instrumento o en la preceptiva aplicable, disposición alguna que obligue a suscribir uno nuevo o a prorrogar el existente, como tampoco la obligación de comunicar la decisión de suscribir otro similar, por lo cual, se debe rechazar lo alegado respecto a este punto (aplica criterio contenido en el Dictamen N° 6.703, de 2012).

Finalmente, en lo que se refiere al reclamo realizado por el recurrente, respecto a que no habría sido procedente poner fin al taller de periodismo antes mencionado, se debe hacer presente que la calificación de tal circunstancia corresponde a la Administración activa, y no a este Órgano de Control, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 21B de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, que previene en lo pertinente que a este Ente Fiscalizador no le corresponde pronunciarse respecto del mérito o conveniencia de las decisiones administrativas (aplica criterio contenido en los dictámenes N° 58.775, de 2010 y 73.036, de 2011)."

El señor Juan Buzeta indica que entregará al señor Secretario copia de los 4 oficios llegados de la Contraloría, para que sean entregadas copias a los señores Concejales.

- 2.3.5 El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que tiene respuesta del señor Patricio Scheleff, referente a la consulta que se realizó, la pertinencia de poder realizar planes seccionales, la que procede a dar lectura y entregará al señor Secretario para dar copia a los señores Concejales.

17 de Abril de 2012

Estimado señor Alcalde:

En relación a su consulta paso a responder lo solicitado:

1. Es factible realizar un seccional para permitir el uso de suelo de los locales comerciales del Chiringuito y el César?

Los "seccionales" que modifican los usos de suelo de los planes reguladores no existen. Cuando hay una modificación de un uso de suelo permitido por el PRC vigente se trata de una Modificación del PRC, es decir, según nuestra legislación no contempla un sistema fast track (de trámite rápido) para producir un cambio de uso al interior de un área urbana por muy pequeño que sea el sector o



incluso aunque se trata de un solo predio. Este procedimiento fue explicado en detalle por el equipo de Polis al comienzo del estudio cuando se nos consultó por la posibilidad de realizar la modificación del PRC de Zapallar a través de un "seccional" solo para algunos sectores específicos, recuerdo el caso de las dunas de Cachagua. Nuestra respuesta fue la misma que detallo, dado que la legislación al respecto no ha cambiado.

La única forma de producir cambios de trámite rápido a un PRC son las enmiendas. Pero las enmiendas contemplan, entre otros aspectos, cambios de uso de suelo solo para equipamiento vecinales que se requieran localizar al interior de los barrios residenciales.

En definitiva, lo que correspondería hacer es una Modificación del PRC para esos dos sectores o terrenos en particular, cuyo procedimiento es el mismo que el que hemos seguido con la modificación que estamos tramitando. Por tanto sería a mi juicio un sinsentido absoluto comenzar de cero algo en lo que ya hemos avanzado un montón cuya modificación ya contempla los cambios de uso que se quieren para ambos equipamientos comerciales.

2. De ser factible, el tiempo de demora y su costo?

No es posible un plan seccional, por tanto, como ya señalé, si se quiere un cambio de uso de suelo vigente sería una modificación al PRC para esos sectores, cuyo tiempo de demora es equivalente a la modificación que está en tramitación. Para aclarar los conceptos, los planes seccionales son técnicamente determinaciones de nuevas áreas urbanas para comunas que no cuentan con plan regulador comunal alguno. Y los planos seccionales corresponden a estudios más detallados de sectores específicos de la ciudad que precisan con mayor exactitud aspectos tales como trazados viales, terrenos afectos a expropiación, zonificación detallada, disposiciones que afecten a espacios públicos, etc., pero siempre y cuando no se modifiquen los usos de suelo propuestos por el Plan Regulador vigente, se trata en definitiva de "precisiones" y no de "modificaciones".

Esperando haber respondido a sus consultas, le saluda cordialmente.

PATRICIO SCHELEFF B.  
Director POLIS Arquitectura Urbana

3. **CUENTA SR. ALCALDE.**

3.1 Informa que el Programa del Instituto Nacional del Deporte entrega artículos deportivos a las comunas de la Provincia de Petorca, se realizó en Catapilco con la presencia de don Carlos Oliver, Director Regional del IND, y estuvo presente las 5 comunas de la provincia, donde Carlos Oliver entregó los implementos deportivos a cada una de las comunas.

3.2 Señala que se inauguró las dependencias del Estadio de Cachagua que como se conoce hubo un aporte de M\$ 32.000.- (treinta y dos millones de pesos) de un P.M.U. y vino también don Carlos Oliver a estar en esa inauguración.

3.3 Informa que solicitaron reunión con él una nueva Asociación de Pescadores. La Asociación de Sindicato de Pescadores de la V Región está haciendo una fusión por sectores, entonces quieren crear los pescadores de Quintero, Puchuncaví, Cachagua, Papudo y La Ligua (Los Molles, las caletas), quieren crear la zona norte. Ellos entienden de que los ayudaría mucho tener una sección norte de la Federación de Pescadores Artesanales, porque los problemas que tienen aquí y en el norte son muy distintos en la V Región sur donde está básicamente San

A



Antonio y también muy distinto a los problemas que tienen las caletas de Valparaíso. Quieren que participen los Alcaldes y contaron con todo el apoyo porque entre otras cosas a la Caleta de Pescadores Las Cujas, fue informado que se le entrega un área de manejo, el área de manejo solicitada tanto tiempo, fue otorgada en Cachagua.

- 3.4 Informa que también se tuvo la entrega del Programa Preparación para el Trabajo, es un Programa de Fosis que firmó la Comuna de Zapallar, un programa bastante exitoso porque nos asignaron 30 cupos, ellos capacitan esta gente para buscar un trabajo con condiciones laborales más beneficiosas. Ellos nos entregan plata, en este caso fueron M\$ 10.500.- (diez millones quinientos mil pesos), con los cuales se busca capacitar a las personas interesadas y de hecho fueron 30 los cupos, hoy día hay 26 de esos 30 que están con contrato de trabajo definitivo en distintas empresas del sector y la verdad es que están trabajando en Supermercado Líder, en Ferretería Higuierillas y es un muy buen resultado que 26 personas de las 30 que se capacitaron hayan logrado entrar con contrato de trabajo y todas las obligaciones sociales que eso significa. A esa certificación vinieron el Director Regional del Fosis, señor Rodrigo Jarufe y el señor Gobernador Andres Leiva.
- 3.5 Informa que asistió en representación del municipio al aniversario del Club Deportivo Parroquial de Zapallar, al aniversario del Centro de Madres de Catapilco.
- 3.6 Informa que se ha obtenido el RS que significa el visto bueno necesario para poder buscar el financiamiento en la Intendencia de la Pavimentación de la calle Kohnenkampff en Cachagua. Indica que como se conoce la calle Kohnenkampff, está desde su inicio con la Avda. Cachagua de tierra, que tiene pequeños metros que están pavimentados y con esto debe ser una inversión importante y con esto estaríamos poniendo pavimento desde la Avda. Cachagua, hasta hoy donde está pavimentado el Loteo Adriana.
- 3.7 El señor Alcalde anuncia que la Intendencia priorizó el Programa de Pavimentación de la calle José María Mercado de Catapilco, esto significa que se podría estar llamando a concurso durante el año 2012.
- 3.8 El señor Administrador procede a entregar un informe del proceso de venta de permisos de circulación, según siguiente detalle:

A



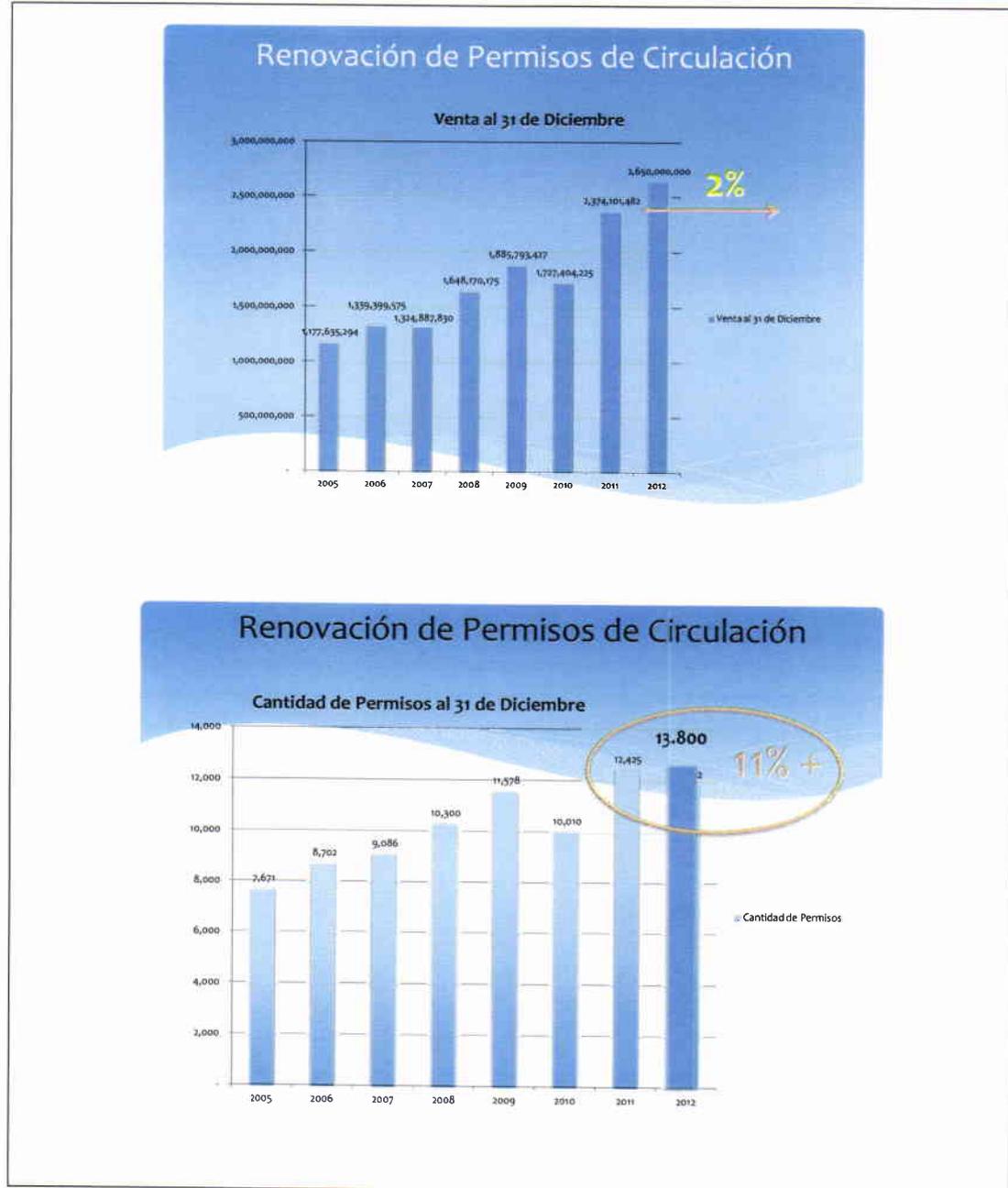
## Renovación de Permisos de Circulación



## Renovación de Permisos de Circulación



M



El señor Alcalde hace una aclaración respecto a que hace 2 meses atrás reunidos los Alcaldes de la Provincia, con el señor Intendente señor Raúl Celis, con el señor Gobernador Provincial don Andrés Leiva. Los Alcaldes de Cabildo, Petorca y La Ligua le exigieron al señor Intendente que declarara a sus comunas "zona de catástrofe" a raíz de la escasez hídrica, el señor Alcalde de Zapallar, cuidando el patrimonio municipal, que es su principal labor, le dijo que a él le parecía muy injusto que en la Comuna de Zapallar terminado el verano, que había sido un

*M*



verano excepcional en cuanto al consumo de agua sin problemas de abastecimiento de parte de Esva se diera la posibilidad de prorrogar y/o suspender los cobros por patentes comerciales, impuesto territorial y permisos de circulación, materias fundamentales en los ingresos municipales. En esa misma reunión el señor Alcalde de Zapallar planteó la posibilidad de declarar "zona de catástrofe" solamente a la zona rural de Catapilco, situación que el señor Intendente analizará desde el punto de vista administrativo. Esto aclara, el punto anterior ya que ha sido usado también políticamente para decir que el señor Alcalde de Zapallar se ha opuesto a la "zona de catástrofe", y con esta explicación está demostrado claramente lo que significó el terremoto del año 2010 en los ingresos de los permisos de circulación.

El señor Administrador hace el alcance que el Encargado de esta campaña de permisos de circulación ha sido don Antonio Molina, con su gente, desarrollándose un esfuerzo importante cada vez, haciendo llegar sus felicitaciones.

El señor Alcalde señala que en el próximo Concejo le pedirá al Departamento de Educación que se haga un análisis a fondo de lo que es el resultado del SIMCE, que como se sabe fue bastante positivo, la Escuela Balneario de Cachagua y su 4° Básico obtuvo el 3° lugar nacional con un resultado bastante bueno: en Matemáticas 324 puntos y en Lenguaje 308 puntos, siendo para esta escuela importante este resultado porque como se sabe, se tuvo una baja de matrícula en el primer año, este año. Dieron la prueba 9 alumnos de 11 que tiene el curso, 2 por distintas razones no la dieron.

También se tuvo mejoría en el resultado del 8° Básico de la comuna, mejor puntaje en el Liceo, en la Escuela de Cachagua y en la Escuela Mercedes Maturana.

En la que se tuvo menor puntaje es en la Escuela "Aurelio Durán" en el Asentamiento.

El informe detallado comunal, provincial, regional y nacional se dará en el próximo Concejo, indica el señor Alcalde.

#### **4. ENTREGA CUENTA PUBLICA AÑO 2011.**

El señor Secretario procede a entregar a los señores Concejales de un ejemplar de la Cuenta pública año 2011.

#### **5. INFORME CUMPLIMIENTO METAS AÑO 2011.**

La señora Ana Varas, Jefe de Control señala que a su unidad le corresponde revisar el cumplimiento de las metas de un año para otro del personal municipal, y las que se exponen ahora corresponden al año 2011.



**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2011  
 "INFORME FINAL DE EVALUACION"**

Zapallar, Abril del 2012

**INFORME FINAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2011, DE LA LEY DE INCENTIVOS Nº 19803 y Nº 20198**

**Antecedentes Legales y Reglamentarios:**

La ley 20198, restableció el pago de asignación de incentivos a los funcionarios municipales, de planta y contrata regidos por el Estatuto Administrativo Municipal, para lo cual se aplicarán las normas de la ley Nº 19803, que creó y reguló esta asignación, como también la Ley 20008, que modificó la anterior.

En conformidad a lo dispuesto en la ley Nº 19803, le corresponde al Alcalde someter a la aprobación del Concejo, el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año 2011, tomando como base la propuesta efectuada por el Comité Técnico Municipal a que se refiere la misma ley. Este programa se presenta conjuntamente con el proyecto de presupuesto municipal 2011.

La misma ley Nº 19803, dispuso que el Alcalde deba dictar con la aprobación del Concejo un reglamento municipal para regular el sistema de incentivos.

**Comité Técnico Municipal:**

El artículo 5º de la ley 19803 señala que por Resolución se dispondrá la instalación, organización y funcionamiento del Comité Técnico Municipal.

En su organización, este Comité está integrado por igual número de representantes del Alcalde y de la Asociación de Funcionarios. Además el Comité cuenta con un secretario, cargo que ejerce el jefe o encargado de personal, quien debe prestar apoyo técnico.

**Metas Institucionales y Colectivas por Área:**

La normativa legal que regula este programa, contempla que anualmente el Comité Técnico debe proponer al Alcalde y al Concejo las metas que se comprometen a cumplir durante el año. En esta propuesta se contemplan dos tipos de metas:

- Institucionales: que son aquellas que deben cumplir todos los funcionarios de planta y contrata de la municipalidad; y,
- Colectivas por Áreas: que son aquellas que deben cumplir los funcionarios de planta y contrata agrupados en una o más unidades municipales.

En el programa del año 2011, se fijaron ambos tipos de metas, según el cuadro adjunto. En esta fijación, además se definieron la importancia de cada una de las metas, con sus correspondientes porcentajes; quedando estructuradas en:

- Metas de primer orden;
- Metas de segundo orden;
- Metas de tercer orden

**Evaluación del cumplimiento de las metas:**

Las metas del año 2011, corresponde que sean evaluadas en su cumplimiento por la Unidad de Control Interno Municipal, para que luego sean aprobadas definitivamente por el Concejo.

En este caso, la unidad de control interno ha evaluado el cumplimiento de las metas del año 2011, tanto Institucionales como Colectivas por áreas, cuyo resultado se entrega en el cuadro adjunto.

Del resultado final de esta evaluación, se concluye lo siguiente:

- Las Metas institucionales, se han cumplido por sobre un 90 %, quedando en consecuencia en el primer tramo;
- Las Metas Colectivas por Áreas, se han cumplidos todas por sobre el 90%, quedando en consecuencia en el primer tramo.

**Pagos de Incentivos al Personal:**

Como consecuencia de la evaluación de las metas del año 2011, los funcionarios tienen derecho al pago de una asignación de incentivo que se paga el año siguiente como se indica:

- Primera cuota mes de Abril: Periodo Enero a Marzo;
- Segunda cuota mes de Julio: Periodo de Abril a Junio;
- Tercera cuota mes de Octubre: Periodo de Julio a Septiembre;
- Cuarta cuota mes de Diciembre: Periodo Octubre a Diciembre.

El pago de estas metas se paga de acuerdo al grado de cumplimiento de las metas, según el cuadro adjunto que se indica. El porcentaje de asignación se calcula sobre las remuneraciones del grado de cada funcionario. Solo queda excluido del pago de este incentivo el Jefe de Policía Local, el cual tienen un sistema propio, que es aprobado por la Corte de Apelaciones.

TRAMOS	% CUMPLIMIENTO	% DE ASIGNACION
--------	----------------	-----------------

*M*



República de Chile  
 I. Municipalidad de Zapallar  
 Secretaría Municipal

<b>Metas Institucionales</b>		
Primer Tramo	90% y más	6%
Segundo Tramo	75% y hasta menos de 90%	3%
Tercer Tramo	Menos de 75%	Sin asignación
<b>Metas Colectivas por Áreas</b>		
Primer Tramo	90% y más	6%
Segundo Tramo	75% y hasta menos de 90%	3%
Tercer Tramo	Menos de 75%	Sin asignación

**Provisión del Gasto:**

La ley 19803, modificada por la Ley 20008, y ahora por la ley 20198, contempla la obligatoriedad de aprovisionar el gasto máximo para el otorgamiento de esta asignación de incentivo, la que puede alcanzar hasta un 10%, siempre que con esto el gasto en personal no supere el límite máximo del 35% de los ingresos propios permanentes.

En el actual presupuesto municipal 2012, se consideró el costo necesario para financiar hasta la totalidad del gasto por el pago de la asignación de incentivo.

**ANA VARAS CUEVAS  
 ENCARGADA UNIDAD DE CONTROL**

Zapallar, Abril del 2012

**CUADRO DE METAS INSTITUCIONALES**

**AÑO 2011**

	METAS	INDICADOR	REGISTRO	PONDERACION	EVALUACION	CUMPLIMIENTO	PONDERADO	INCENTIVO
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR	CAPACITAR AL PERSONAL MUNICIPAL	CAPACITAR AL 100% DEL PERSONAL MUNICIPAL EN PROBIIDAD Y TRANSPARENCIA	CERTIFICADO DE CAPACITACION REALIZADA	25	C/T	100%	25%	
	IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BIENESTAR MUNICIPAL	100% DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BIENESTAR MUNICIPAL	DECRETO DE FUNCIONAMIENTO DEL BIENESTAR	35	C/P	75%	27%	
	IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE ACOGIDA DE LA FAMILIA EN CATAPILCO	IMPLEMENTAR EN UN 100% LOS SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE ACOGIDA DE LA FAMILIA	REGISTRO DE LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA CASA DE ACOGIDA DE LA FAMILIA	40	C/T	100%	40%	6%
<b>TOTAL</b>								

**CUADRO DE METAS COLECTIVAS**

DEPARTAMENTO	METAS	INDICADOR	REGISTRO	PONDERACION	EVALUACION	CUMPLIMIENTO	PONDERADO	INCENTIVO
RECURSOS HUMANOS	GENERAR UNA BASE DE DATOS DIGITAL DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS	FICHA PERSONAL DEL 100% DE LOS FUNCIONARIOS (PLANTA, CONTRATA, HONORARIOS, CODIGO DEL TRABAJO), QUE CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL DE CADA UNO.	ENTREGA DEL TOTAL DE FICHAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	50	C/P	90%	50%	

*M*



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

	ARCHIVO PAGO DE IMPOSICIONES	RECOLECCION DEL 50% FALTANTE DEL ARCHIVO PREVISIONAL	ENTREGA DE LA INFORMACION A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	25	C/P	80%	20%	
	CAPACITACIÓN AL 100% DEL PERSONAL MUNICIPAL EN TEMAS DE PROBIIDAD Y TRANSPARENCIA	CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN REALIZADA	ACTA DE ASISTENCIAS CON FOTO Y REGISTRO DE FIRMAS	25	C/T	100%	25%	6%
SECPA	CREACIÓN DE LA OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE	CONTAR CON UNA UNIDAD DEPENDIENTE DE LA SECPA CAPAZ DE COORDINAR LOS DIFERENTES TEMAS MEDIO AMBIENTALES ATINGENTES A LA COMUNA DE ZAPALLAR, CON LOS DIFERENTES ORGANISMOS PÚBLICOS, UNIDADES MUNICIPALES Y COMUNIDAD ELABORACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO.	DECRETO DE CREACIÓN DE OFICINA DE MEDIO AMBIENTE	40	C/P	80%	32%	
	DIGITALIZACIÓN DE CARTERA DE PROYECTOS EXTERNOS Y MUNICIPALES.	DIGITALIZACIÓN DEL 100% DE LA CARTERA DE PROYECTOS PRESENTADOS A FONDOS EXTERNOS E INVERSIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2011, CON EL OBJETIVO DE MANTENER EL MISMO FORMATO REQUERIDO EN LOS DISTINTOS SOPORTES DIGITALES DEL GOBIERNO.	ENTREGA DEL ARCHIVO DIGITALIZADO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	30	C/T	100%	30%	
	PRESENTACIÓN DE PROYECTO A FINANCIAMIENTOS EXTERNO.	PRESENTACIÓN PARA PMU, PMB Y CIRCULAR 33 POR UN MONTO DE A LO MENOS \$50,000,000	ENTREGA DE LOS OFICIOS PRESENTADOS AL GOBIERNO REGIONAL PARA FINANCIAMIENTO EXTERNOS.	30	C/T	100%	30%	6%
	ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD	INFORME ELABORADO POR EL ASISTENTE SOCIAL Y ENTREGADO AL ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE LAS VISITAS REALIZADAS A LOS ENFERMOS DE LA COMUNA.	FIRMA DEL FAMILIAR O PERSONA HOSPITALIZDA O ENFERMA VISITADA.	30	C/T	100%	30%	
SOCIAL	PROYECTOS SOCIALES PARA MEJOR LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO OPD, PER EL SENAME	FIRMA DEL CONVENIO CON EL SENAME	40	C/T	100%	40%	
	DISMINUIR LOS TIEMPO DE APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL	APLICAR LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL, DISMINUYENDO A UN MAXIMO DE 3 DÍAS HABLES DESPUES DE SOLICITADA POR EL REQUIRENTE	DOCUMENTO DE SOLICITUD DEL REQUIRENTE Y REGISTRO DE LA PLATAFORMA FICHA PROTECCIÓN SOCIAL	30	C/T	100%	30%	6%



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL	DIGITALIZACIÓN DE DECRETOS ALCALDICIOS DESDE EL AÑO 2007 AL 2009	DIGITALIZACIÓN DEL 100% DE LOS DECRETOS EMITIDOS EN LOS AÑOS 2007 Y 2008	CERTIFICADO ENTREGADO POR LA EMPRESA QUE DIGITALIZO LOS DECRETOS	30	C/T	100%	30%	
	DIGITALIZACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO DEL 2007 -2009	DIGITALIZACIÓN DEL 100% DE LAS ACTAS DE CONSEJO DE LOS AÑOS 2007 AL 2008	CERTIFICADO ENTREGADO POR LA OFICINA DE TRANSPARENCIA.	30	C/T	100%	30%	
	ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS LEY 19862	ACTUALIZAR EL 100% DE LAS ROGANIZACIONES COMUNITARIAS	CERTIFICADO ENTREGADO A LA OFICINA DE CONTROL	40	C/T	100%	40%	6%

AREA OPERATIVA (ASEO Y ORNATO)	COORDINAR INSTALACIÓN DE LOS CONTENEDORES SOTERRADOS EN LA COMUNA	ENTREGA PLANO DE UBICACIÓN ACOMPAÑADO DE FOTOGRAFIAS CON EMPRESA ECOSIDER PARA SU INSTALACIÓN	CERTIFICADO DE LA EMPRESA QUIEN LOS INSTALO	25	C/T	100%	25%	
	LIMPIEZA DE MICRO BASURAL DE LA POBLACIÓN ESTADIO	LIMPIEZA Y RETIRO DE BASURA DE ESTERO LA CANELA UBICADO EN POBLACIÓN ESTADIO, LOCALIDAD DE LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR	REGISTRO FOTOGRAFICO DE COMPARACIÓN DE ANTES Y DESPUES DE LOS INSTALADOS	50	C/T	100%	50%	
	CATASTRO Y EVALUACIÓN DE CONTENEDORES DE MIL(1000) LITROS DE LA COMUNA	PLANO DE LA COMUNA CON UBICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS CONTENEDORES INSTALADOS Y PROYECTADOS PARA INSTALACIÓN FUTURA	REGISTRO FOTOGRAFICO DE COMPARACIÓN DE ANTES Y DESPUES DE LOS INSTALADOS	25	C/T	100%	25%	6%

DIRECCION DE OBRAS	DESPACHO DE EXPEDIENTES EN ABANDONO DESDE EL AÑO 2006 AL 2010	SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN A SU PROPIETARIO A TRAVEZ DE CORREOS DE CHILE	OFICIOS Y COMPROBANTES DE DESPACHO	20	C/T	100%	20%	
	DIGITALIZACION DE ARCHIVOS DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCION.	GENERAR UNA BODEGA VIRTUAL DEL 10% DE LOS EXPEDIENTES EXISTENTES EN BODEGA	OFICIO CONDUCTOR DE LOS EXPEDIENTES A LA EMPRESA ENCARGADA DE DIGITALIZAR	30	C/T	100%	30%	
	FISCALIZACIÓN DE VIVIENDA PARA VERIFICAR SI CUENTAN CON PERMISO Y RECEPCIÓN FINAL, EN CONJUNTOS AGUAS CLARAS, HIJUELA EL MAITEN Y LOTE O AL MORRO.	FISCALIZAR EL 100% DE VIVIENDAS IRREGULARES PARA NOTIFICAR AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL.	OFICIO A PROPIETARIO Y JUZGADO DE POLICIA LOCAL	50	C/T	100%	50%	6%

TRANSITO E INSPECCIÓN	REPARACIÓN DE BACHES COMUNA DE ZAPALLAR	REPARAR 300 M2 DE BACHES DENTRO DE LA COMUNA	REGISTRO FOTOGRAFICO E INFORME DE LOS PUNTOS REPARADOS	40	C/T	100%	40%	
	REPARAR Y EJECUTAR REDUCTORES DE VELOCIDAD	EJECUTAR Y REPARAR A LO MENOS 10 LOMOS DE TORO EN ASFALTO EN LA COMUNA	REGISTRO FOTOGRAFICO E INFORME DE LOS LOMOS DE TORO EN ASFALTO REPARADOS	30	C/T	100%	30%	
	REEMPLAZAR E INSTALAR DEFENSAS DE PROTECCIÓN CAMINERA	INSTALAR Y REEMPLAZAR A LO MENOS 150 METROS LINELES DE DEFENSAS CAMINERAS	REGISTRO FOTOGRAFICO E INFORME DE LAS DEFENSAS DEMANDADAS	30	C/T	100%	30%	6%



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DIDECO	VIVIENDA: CAPACITACIÓN A LOS COMITÉS DE ALLEGADOS EN LAS NUEVAS POLÍTICAS HABITACIONALES ESTABLECIDAS POR EL SERVIU	CAPACITAR AL 100% DE LOS COMITÉS DE ALLEGADOS	REGISTRO DE ASISTENCIA Y ARCHIVO FOTOGRAFICO	40	C/T	100%	40%	
	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CAPACITACIÓN PARA POSTULAR A PROYECTOS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES COMO SENAMA, INJUV, PRODEMU, SENCE Y OTROS	REALIZAR UNA CAPACITACIÓN POR LOCALIDAD(4 EN TOTAL) PARA LAS POSTULACIONES A LOS DIVERSOS ENTES GUBERNAMENTALES	REGISTRO DE ASISTENCIA Y ARCHIVO FOTOGRAFICO	30	C/T	100%	30%	
	PRODESAL: CAPACITACIÓN A LOA MICROEMPRESARIOS DE CATAPILCO.	REALIZAR 5 CAPACITACIONES ALO MICROEMPRESARIOS EN TEMÁTICAS LEGALES Y PRODUCTIVAS	REGISTRO DE ASISTENCIA Y ARCHIVO FOTOGRAFICO	30	C/T	100%	30%	6%

MANTENCION Y REPARACION	HABILITAR SEVICIOS MUNICIPALES LA LAGUNA	HABILITAR DPENDENCIAS MUNICIPALES PARA USO DE SERVICIOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS	30	C/T	100%	30%	
	REEMPLAZAR LUMINARIA ORNAMENTALES	REALIZAR EL CAMBIO DEL 50% DEL TOTAL DE ANTIGUAS LUMINARIAS ORNAMENTALES I	REGISTRO FOTOGRAFICOS DE ANTES Y DEPUES	30	C/T	100%	30%	
	HABILITAR ESPACIO TECHADO PARA BODEGA MUNICIPAL EN CATAPILCO	UBICAR CONTENEDORES DE TAL MANERA QUE EXISTA LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR GALPÓN A MODO DE PERMITIR AL PERSONAL REALIZAR SUS FUNCIONES EN OPTIMAS CONDICIONES LABORALES	CERTIFICADO DE APROBACIÓN EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	40	C/T	100%	40%	6%

COMUNICACIONES	ACTUALIZAR DISEÑO DE PAGINA WEB	CAMBIAR EN UN 50% EL DISEÑO E INFORMACIÓN EXISTENTES, PARA QUE TENGA UN MAYOR GRADO DE ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN (AMIGABLE)	REGISTRO GRAFICO PAGINA WEB	40	C/T	100%	40%	
	DIGITALIZAR REVISTA COMUNAL	DIGITALIZAR Y SUBIR TODAS LAS REVISTAS 2010 A LA WEB	REGISTRO EN PAGINA WEB	40	C/T	100%	30%	
	REGISTRO FOTOGRAFICOS HISTORICOS DE LA COMUNA	DEJAR PLASMADA LA COMUNA A TRAVÉS DE FOTOS EXISTENTES Y/O QUE SE LOGREN RECUPERAR A TRAVÉZ DE LA COMUNIDAD, PARA LO QUE SE VAN A COORDINAR ENTREVISTAS CON LOS VECINOS MAS ANTIGUOS CON EL FIN DE RECUPERAR DICHAS FOTOGRAFIAS	REGISTRO DIGITAL DE LAS FOTOGRAFIAS, QUE PUEDEN SER OCUPADAS EN UNA EXPOSICIÓN U OTRA FORMA DE DIFUSIÓN	20	C/T	100%	30%	6%



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

JURIDICO	REALIZAR PROCEDIMIENTO DE COBRANZA JUDICIAL 2011	REALIZAR PROCEDIMIENTO DE COBRANZA JUDICIAL INGRESADAS EN EL JUZGADO DE LETRAS DE LA LIGUA	INGRESAR UN NUMERO NO MENOR A 30 DEMANDAS DURANTE EL 2011 POR PROCESOS DE COBRANZA DE DEUDORES MOROSOS	40	C/T	100%	40%		
	ACTUALIZAR REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL	PRESENTACIÓN AL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL PARA SU REVISIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO Y DE FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR	CERTIFICADO DEL SECRETARIO MUNICIPAL QUE INDIQUE QUE DURANTE EL AÑO 2011 SE PRESENTO EN SESIÓN DE CONSEJO EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO	30	C/T	100%	30%		
	ELABORAR REGLAMENTO DE COMETIDO FUNCIONARIO Y COMISIONES DE SERVICIOS/ REGLAMENTO DE USO DE DEPENDENCIAS DEPORTIVAS MUNICIPALES/ REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE LA LEY 20285 SOBRE ACCESO A INFORMACIÓN PUBLICA	PRESENTACIÓN AL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL PARA SU REVISIÓN DEL REGLAMENTO	CERTIFICADO DEL SECRETARIO MUNICIPAL QUE INDIQUE QUE DURANTE EL AÑO 2011 SE PRESENTO EN SESION DE CONSEJO EL PROYECTO DE LOS REGLAMENTO	30	C/T	80%	24%	6%	
INFORMATICA	MEJORAMIENTO CENTRAL TELEFONICA MUNICIPAL	MEJORAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE LA CENTRAL TELEFONICA- OPERADORA DIGITAL- LINEA PRIMARIA (30 LINEAS VIRTUAL)- PROGRAMACIÓN ANEXOS	VISACIÓN O CERTIFICACIÓN DEL SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL	40	C/T	100%	40%		
	IMPLEMENTACION DE ARCHIVO DIGITAL MUNICIPAL- BACKUP	CAPACITACIÓN FUNCIONARIA, E INGRESO DEL 100% DE LA DOCUMENTACION DIGITALIZADA DE LAS UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD	INFORME DE REGISTRO DE LA DOCUMENTACION INGRESADA Y VALIDADA POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	30	C/T	100%	30%		
	ILUMINAR CON WIFI LAS SEDES DE JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR	ENTREGAR ACCESO INALAMBRIICO DE INTERNET EN EL 100% DE LAS SEDES DE LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA	VISACIÓN O CERTIFICACIÓN DEL SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL	30	C/T	100%	30%	6%	
CONTROL	MEJORAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE GENERA CADA DEPARTAMENTO	CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS DE CADA DEPARTAMENTO PARA DISMINUIR A 3 DÍAS EL TIEMPO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS EN UN 70% DE LOS CASOS	COPIA DEL REGISTRO DE INGRESO Y EGRESO DEL DOCUMENTO	40	C/T	100%	40%		
	MANTENER REGISTROS ACTUALIZADOS DE ENTREGA DE FONDEVE Y SUBVENCIONES	REVISAR LA DOCUMENTACIÓN DE FONDEVE Y SUBVENCIONES EN UN TIEMPO NO MAS A 10 DIAS HABLES	REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	30	C/T	100%	30%		



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

	ELABORAR INSTRUCTIVO PARA ENTRAGA DE AYUDA SOCIAL	ELABORAR DOCUMENTO ESCRITO CON NORMAS E INSTRUCCIONES PARA EL DEPTO. SOCIAL	ENTREGA DEL INSTRUCTIVO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DEPTO. SOCIAL	30	C/T	100%	30%	6%
SEGURIDAD Y EMERGENCIA	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL SOBRE EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES	CHARLAS DE BOMBEROS Y MUTUAL DE LA SEGURIDAD (TEORICA Y PRACTICA)	REGISTRO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO	25	C/T	100%	30%	
	DETERMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD DE ACUERDO A CARTA DE INUNDACIÓN	SEÑALIZACIÓN Y HABILITACIÓN DE 9 LUGARES DEFINIDOS COMO PUNTO DE SEGURIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA INSTALACIÓN DE LAS SEÑALES EN LOS PUNTOS DEFINIDOS	50	C/T	100%	30%	
	DAR A CONOCER MEDIANTE CHARLAS A LA COMUNIDAD LA NUEVA CARTA DE INUNDACIÓN Y LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA EVACUACIÓN	REALIZAR CHARLAS DEL 100% DE LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA	REGISTRO DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO	25	C/T	100%	40%	6%
ADMINISTRACION Y FINANZAS	REALIZAR PROCESO DE COBRANZA DE PATENTES COMERCIALES, DERECHOS DE ASEO Y CONVENIO DE PAGO	REALIZAR EL PROCESO DE COBRANZA DEL 90% DE LA CARTERA DE MOROSO EN PATENTES COMERCIALES, DERECHOS DE ASEO Y CONVENIOS DE PAGO	ENTREGA DE INFORME DE COBRANZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	30	C/T	100%	40%	
	CATASTRO Y REGISTRO DE PATENTES	N° DE ARCHIVOS CONFECCIONADOS, N° DE PATENTES REGISTRADAS EN ARCHIVO EXCEL, SEPARADAS POR INDUSTRIALES, COMERCIALES, ALCOHOLES, INVERSIONES Y PROFESIONALES	ARCHIVO DIGITAL EN EXCEL	30	C/T	100%	30%	
	TASACIÓN DE LOS PERMISOS AÑO 2006 AL 2008 CONSTRUIDOS AL 2011 QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE SER TRAZADOS Y NO CUENTAN CON LA RESPECTIVA RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS	REGISTRO DEL 100% DE LOS PERMISOS AÑO 2006 AL 2008 CONSTRUIDOS AL 2011 SIN RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS	INFORME SITUACIÓN CATASTRAL EMITIDOS POR LA OCM HACIA SII.	40	C/T	100%	30%	6%
				TOTAL				6%

La señora Jefe de Control indica que todo fue revisado en vista a la tabla que impone la Ley, se cumplió el 90% de las metas, por lo que se cumplió lo que la ley dice y se puede pagar el 100%.

Los señores Concejales aprueban el pago de las Metas 2011.  
**(ACUERDO N° 40).**

*Acuerdo N° 39: Se aprueba subvención para el Cuerpo de Bomberos de Zapallar, por la cantidad de \$ 15.000.000.- (Quince millones de pesos).*



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## 6. MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 FINANZAS Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 DEPTO. EDUCACION.

### 6.1 Modificación Presupuestaria N° 3 Finanzas:

6.2 El señor Jefe de Finanzas procede a exponer la Modificación Presupuestaria N° 3 Finanzas, la que se desglosa como sigue:

#### Modificación Presupuestaria N° 3 Finanzas -- Ingresos

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL INGRESOS AUMENTOS	TOTAL INGRESOS DISMINUCION	SALDO PRESUP.
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	7,754,722,933	8,670,953,861	390,257,790	-	9,061,211,651
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre uso de bienes y realización de activ.	6,012,022,933	6,012,022,933	132,208,992	-	6,144,231,925
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	2,058,332,571	2,058,332,571	132,208,992	-	2,190,541,563
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	2,365,690,362	2,365,690,362	-	-	2,365,690,362
115-03-03-000-000-000	Part. Impuesto Territorial – Art. 37 DL, N° 3.063, de 1979	1,588,000,000	1,588,000,000	-	-	1,588,000,000
115-03-99-000-000-000	Otros Tributos	-	-	-	-	-
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	19,000,000	19,000,000	149,325,128	-	168,325,128
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	19,000,000	19,000,000	-	-	19,000,000
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	-	-	149,325,128	-	149,325,128
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-06-01-000-000-000	Arriendo de Activos No Financieros	-	-	-	-	-
115-06-02-000-000-000	Dividendos	-	-	-	-	-
115-06-03-000-000-000	Intereses	-	-	-	-	-
115-06-04-000-000-000	Participación de Utilidades	-	-	-	-	-
115-06-99-000-000-000	Otras Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	-	-	-	-	-
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	-	-	-	-	-
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	-	-	-	-	-
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	785,700,000	785,700,000	73,606,670	-	859,306,670
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	3,000,000	3,000,000	-	-	3,000,000
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	227,700,000	227,700,000	-	-	227,700,000
115-08-03-000-000-000	Part. Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	555,000,000	555,000,000	-	-	555,000,000
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	-	-	1,352,571	-	1,352,571
115-08-99-000-000-000	Otros	-	-	72,254,099	-	72,254,099
115-10-00-000-000-000	C x C Venta de Activos No Financieros	-	-	-	-	-
115-10-01-000-000-000	Terrenos	-	-	-	-	-
115-10-02-000-000-000	Edificios	-	-	-	-	-
115-10-03-000-000-000	Vehiculos	-	-	-	-	-
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	-	-	-	-	-
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	-	-	-	-	-

10



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos						-
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos						-
115-10-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros		-				-
115-11-00-000-000-000	C x C Ventas de Activos Financieros		-	-	-	-	-
115-11-01-000-000-000	Venta o Rescate de Títulos y Valores		-	-	-	-	-
115-11-02-000-000-000	Venta de Acciones y Participaciones de Capital		-	-	-	-	-
115-11-99-000-000-000	Otros Activos Financieros		-	-	-	-	-
115-12-00-000-000-000	C x C Recuperación de Préstamos	425,000,000	425,000,000		-	-	425,000,000
115-12-02-000-000-000	Hipotecarios		-	-	-	-	-
115-12-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas		-	-	-	-	-
115-12-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia		-	-	-	-	-
115-12-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo						-
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	425,000,000	425,000,000				425,000,000
115-13-00-000-000-000	C x C Transferencias para Gastos de Capital	13,000,000	13,000,000	35,117,000		-	48,117,000
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado	5,000,000	5,000,000		-		5,000,000
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	8,000,000	8,000,000	35,117,000			43,117,000
115-14-00-000-000-000	Endeudamiento				-	-	-
115-14-01-000-000-000	Endeudamiento Interno		-	-	-	-	-
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	500,000,000	1,416,230,928		-	-	1,416,230,928
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	500,000,000	1,416,230,928				1,416,230,928
T O T A L		7,754,722,933	8,670,953,861	390,257,790		-	9,061,211,651

**Modificación Presupuestaria N° 3 Finanzas – Gastos**

C U E N T A S CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL GASTO AUMENTO	TOTAL GASTO DISMINUCION	SALDO PRESUPUEST.
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121..	7,754,722,933	8,670,953,861	452,888,909	62,631,119	9,061,211,651
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	1,473,138,185	1,493,138,185	27,625,000	-	1,520,763,185
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	432,183,219	432,183,219	6,000,000		438,183,219
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	87,636,644	87,636,644	4,005,000		91,641,644
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	164,318,322	164,318,322			164,318,322
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	789,000,000	809,000,000	17,620,000		826,620,000
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2,408,864,288	2,510,031,701	107,400,000	-	2,617,431,701
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	25,500,000	27,399,064	6,000,000		33,399,064
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	37,500,000	47,858,146	-		47,858,146
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	67,500,000	67,808,258			67,808,258
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	244,034,839	260,325,486	-		260,325,486
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	399,000,000	399,065,450	-		399,065,450
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	188,500,000	199,701,817	-		199,701,817
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	42,100,000	47,900,156	-		47,900,156
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	984,129,449	1,023,680,599	60,500,000		1,084,180,599
215-22-09-000-000-000	Arrendos	239,000,000	246,670,613	13,900,000		260,570,613

A



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	54,000,000	58,905,025	-	-	58,905,025
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	96,000,000	100,439,740	25,000,000	-	125,439,740
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	29,600,000	30,277,347	2,000,000	-	32,277,347
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	-	-	-	-	-
215-23-03-000-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	-	-	-	-	-
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	2,913,156,476	3,013,670,356	34,400,000	7,000,000	3,041,070,356
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	482,225,000	492,463,880	23,400,000	7,000,000	508,863,880
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	10,000,000	14,538,880	-	-	14,538,880
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	85,000,000	85,000,000	-	-	85,000,000
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	51,075,000	51,075,000	900,000	7,000,000	44,975,000
215-24-01-006-000-000	Voluntariado	16,750,000	16,750,000	-	-	16,750,000
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	266,300,000	266,300,000	-	-	266,300,000
215-24-01-007-001-000	Aportes funerarios	4,500,000	4,500,000	-	-	4,500,000
215-24-01-007-002-000	Pasajes	2,900,000	2,900,000	-	-	2,900,000
215-24-01-007-003-000	Becas de estudio	162,400,000	162,400,000	-	-	162,400,000
215-24-01-007-999-000	Otras ayudas	96,500,000	96,500,000	-	-	96,500,000
215-24-01-008-000-000	Premios y otros	16,000,000	16,000,000	-	-	16,000,000
215-24-01-008-001-000	Premios y Otros - Gestión	1,500,000	1,500,000	-	-	1,500,000
215-24-01-008-002-000	Premios y otros - act. municipales	12,000,000	12,000,000	-	-	12,000,000
215-24-01-008-003-000	Premios y otros- Prog. deportivos	2,500,000	2,500,000	-	-	2,500,000
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	37,100,000	42,800,000	22,500,000	-	65,300,000
215-24-01-999-001-000	Otras Transferencias al Sector Privado	16,000,000	16,000,000	15,000,000	-	31,000,000
215-24-01-999-002-000	Apoyo Servicio Convenios Municipales	21,100,000	26,800,000	7,500,000	-	34,300,000
215-24-03-000-000	A Otras Entidades Públicas	2,430,931,476	2,521,206,476	11,000,000	-	2,532,206,476
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	9,500,000	9,500,000	1,000,000	-	10,500,000
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	6,000,000	6,000,000	1,000,000	-	7,000,000
215-24-03-080-002-000	A Otras Asociaciones	3,500,000	3,500,000	-	-	3,500,000
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	1,500,431,476	1,500,431,476	-	-	1,500,431,476
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente	1,478,556,476	1,478,556,476	-	-	1,478,556,476
215-24-03-090-002-000	Aporte Otros Años	21,875,000	21,875,000	-	-	21,875,000
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multas	-	-	10,000,000	-	10,000,000
215-24-03-092-001-000	Art. 14. N° 6 Ley N° 19.695	-	-	10,000,000	-	10,000,000
215-24-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas	-	70,275,000	-	-	70,275,000
215-24-03-099-002-000	A otras entidades públicas	-	70,275,000	-	-	70,275,000
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	16,000,000	36,000,000	-	-	36,000,000
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	905,000,000	905,000,000	-	-	905,000,000
215-24-03-101-001-000	A Educación	480,000,000	480,000,000	-	-	480,000,000
215-24-03-101-002-000	A Salud	425,000,000	425,000,000	-	-	425,000,000



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-25-00-000-000-000	C x P Íntegros al Fisco	1,200,000	1,200,000	-	-	1,200,000
215-25-01-000-000-000	Impuestos	1,200,000	1,200,000			1,200,000
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	12,000,000	14,300,000	4,373,273	-	18,673,273
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	12,000,000	12,000,000	4,373,273		16,373,273
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	-	-			-
215-26-04-000-000-000	Aplicación Fondos de Terceros	-	2,300,000	-		2,300,000
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	98,000,000	170,039,999	-	-	170,039,999
215-29-01-000-000-000	Terrenos	35,000,000	35,000,000			35,000,000
215-29-02-000-000-000	Edificios			-	-	-
215-29-03-000-000-000	Vehículos	9,000,000	59,000,000	-	-	59,000,000
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	13,000,000	13,490,430	-	-	13,490,430
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	9,500,000	11,687,309			11,687,309
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	16,500,000	18,762,260	-		18,762,260
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	15,000,000	15,000,000	-	-	15,000,000
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	-	17,100,000	-		17,100,000
215-30-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-	-
215-30-01-000-000-000	Compra de Títulos y Valores			-	-	-
215-30-02-000-000-000	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-
215-30-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	808,363,984	1,279,096,708	279,090,636	55,631,119	1,502,556,225
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos					-
215-31-02-000-000-000	Proyectos	808,363,984	1,279,096,708	279,090,636	55,631,119	1,502,556,225
215-31-02-002-000-000	Consultoría	172,921,322	219,846,403	6,190,000	1,190,000	224,846,403
215-31-02-002-002-000	Plan Regulador		11,587,234	-		11,587,234
215-31-02-002-003-000	Ejecución de Proyectos de Mejora Constante	-	938,550	-		938,550
215-31-02-002-011-000	Concesión Marítima		3,959,500	-		3,959,500
215-31-02-002-012-000	Continuar con la conservación Restauración del medio ambiente	27,693,091	28,693,091	-	-	28,693,091
215-31-02-002-015-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades					-
215-31-02-002-016-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público	83,642,759	108,458,471	5,000,000	1,190,000	112,268,471
215-31-02-002-017-000	Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equipamiento		2,290,750	1,190,000		3,480,750
215-31-02-002-019-000	Ser una Organización Municipal Moderna y ágil	61,585,472	63,918,807	-	-	63,918,807
215-31-02-004-000-000	Obras civiles	635,442,662	1,028,443,715	272,900,636	54,441,119	1,246,903,232
215-31-02-004-002-000	Levantamiento y solución de redes					-
215-31-02-004-003-000	Mantenimiento y Reparación mejora constante	68,105,955	63,999,999	-	-	63,999,999
215-31-02-004-009-000	Continuar con la conservación Restauración del medio ambiente	35,000,000	16,026,644	-	-	16,026,644
215-31-02-004-010-000	Fortalecer el trabajo de redes y de liderazgo comunitario					-



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-31-02-004-011-000	Lograr la Integración de las Diversas Localidades de la Comuna Desde la Perspectiva Territorial					-	-
215-31-02-004-012-000	Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades						-
215-31-02-004-013-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público	532,336,707	938,749,072	207,137,128	54,441,119		1,091,445,081
215-31-02-004-014-000	Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equi						-
215-31-02-004-015-000	Promover la integración social para el desarrollo comunal			65,763,508			65,763,508
215-31-02-004-016-000	Ser una organización Municipal Moderna, Ágil, Flexible y Profesionalizada, con funcionarios competentes		9,668,000				9,668,000
215-31-02-004-017-000	Fortalecer la participación Ciudadana, desarrollando canales efectivos de comunicación.						-
215-31-02-004-018-000	Incentivar el emprendimiento y el empleo con la plena participación e integración de los actores						-
215-31-02-005-000-000	Equipamiento		30,806,590				30,806,590
215-31-02-005-002	Adq. de mobiliario y otros para equip. Comunal		30,806,590				30,806,590
215-31-03-000-000-000	Programas de Inversión	0	0	0	0		0
215-32-00-000-000-000	C x P Préstamos	-	-	-	-	-	-
215-32-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-	-
215-32-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-	-
215-32-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-	-	-	-	-
215-32-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	-	-	-	-	-	-
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-
215-33-01-000-000-000	Al Sector Privado	-	-	-	-	-	-
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-	-
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	40,000,000	189,476,912				189,476,912
215-34-01-000-000-000	Amortización Deuda Interna	-	-	-	-	-	-
215-34-03-000-000-000	Intereses Deuda Interna	-	-	-	-	-	-
215-34-05-000-000-000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	-	-	-	-	-	-
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	40,000,000	189,476,912				189,476,912
TOTAL		7,754,722,933	8,670,953,861	452,888,909	62,631,119		9,061,211,651

Los señores Concejales aprueban Modificación Presupuestaria N° 3 Finanzas, excepto el señor Pablo Valdés que se abstuvo de votar.  
**(ACUERDO N° 41).**

*Acuerdo N° 40: Se aprueba el pago del cumplimiento de Metas 2011 en un 100%.*

## 6.2 Modificación Presupuestaria N° 3 Depto. de Educación:

El señor Director de Educación procede a exponer la Modificación Presupuestaria N° 3 Depto. de Educación, la que se desglosa de la siguiente manera:



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

### Modificación presupuestaria N° 3 Depto.Educación – Ingresos

C U E N T A S		PRESUPUESTO		INGRESOS		TOTAL INGRESOS
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	ACTUAL
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111...	1,386,428,304	1,490,855,611	52,194,414	-	1,543,050,025
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	1,351,428,304	1,373,241,269	51,943,691	-	1,425,184,960
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	-	-	-	-	-
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	1,351,428,304	1,373,241,269	51,943,691	-	1,425,184,960
115-06-00-000-000-000	C x C Rentas de la Propiedad	-	-	-	-	-
115-06-03-000-000-000	Intereses	-	-	-	-	-
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	12,500,000	12,500,000	250,723	-	12,750,723
115-14-01-000-000-000	Endeudamiento Interno	-	-	-	-	-
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	22,500,000	105,114,342	-	-	105,114,342
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	22,500,000	105,114,342	-	-	105,114,342
TOTAL INGRESOS		1,386,428,304	1,490,855,611	52,194,414	-	1,543,050,025

### Modificación Presupuestaria N° 3 Depto. Educación – Gastos

C U E N T A S		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	GASTOS		TOTAL GASTO
CODIGO	DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	ACTUAL
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121...	1,386,428,304	1,490,855,611	89,194,414	37,000,000	1,543,050,025
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	1,011,905,605	1,048,121,790	31,039,045	-	1,079,160,835
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	528,483,686	538,690,661	10,000,000	-	548,690,661
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	222,285,145	234,542,140	20,000,000	-	254,542,140
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	261,136,774	274,888,989	1,039,045	-	275,928,034
215-21-04-000-000-000	Otros Gastos en Personal	-	-	-	-	-
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	338,922,699	411,800,621	39,935,189	37,000,000	414,735,810
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	8,500,000	9,509,456	-	-	9,509,456
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	5,500,000	7,241,565	-	-	7,241,565
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	19,000,000	19,000,000	-	-	19,000,000
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	59,250,000	73,363,548	5,000,000	-	78,363,548
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	55,600,000	55,635,000	-	-	55,635,000
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	26,480,465	56,136,002	20,684,466	-	76,820,468
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	2,000,000	2,000,000	-	-	2,000,000
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	60,000,000	61,000,000	9,000,000	-	70,000,000
215-22-09-000-000-000	Amendos	-	-	3,250,723	-	3,250,723
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	6,000,000	6,000,000	-	-	6,000,000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	93,592,234	97,592,234	-	37,000,000	60,592,234
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3,000,000	4,322,816	-	-	4,322,816
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	-	20,000,000	2,000,000	-	22,000,000
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	4,600,000	4,648,000	-	-	4,648,000



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	-	-	-	-	-
215-24-01-008-000-000	A Otras Entidades Públicas	4,600,000	4,648,000	-	-	4,648,000
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	-	-	-	-	-
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	21,000,000	26,285,200	18,220,180	-	44,505,380
215-29-01-000-000-000	Terrenos	-	-	-	-	-
215-29-02-000-000-000	Edificios	-	-	-	-	-
215-29-03-000-000-000	Vehículos	-	-	-	-	-
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	10,000,000	11,285,200	15,220,180	-	26,505,380
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	1,000,000	1,000,000	3,000,000	-	4,000,000
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	10,000,000	14,000,000	-	-	14,000,000
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	-	-	-	-	-
215-31-02-000-000-000	Proyectos	-	-	-	-	-
215-31-02-002-000-000	Consultorías	-	-	-	-	-
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	10,000,000	-	-	-	-
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	10,000,000	-	-	-	-
TOTAL GASTOS		1,386,428,304	1,490,855,611	89,194,414	37,000,000	1,543,050,025

## APORTES EXTRA 2012 (MINEDUC)

- Plan de Reversión \$ 24.238.948 OK
- Art. 19, Ley 20.501 \$ 24.220.180 OK
- Art. 9 \$16.267.557
- FAGEM 2012 \$70.164.088



A



## INGRESOS EXTRAS RECIBIDOS

✓ Reversión (Infraestructura)	\$ 24.238.948
✓ Ley 20501 (Gastos Educativos)	\$ 24.220.180
✓ Extra Mantención MINEDUC	\$ 1.596.068
✓ Varios Reliquidación (Ajuste de Cuenta MINEDUC)	\$ 1.888.495
✓ Reintegro Remuneración	\$ 250.723
<b>Total</b>	<b>\$ 51.943.691</b>



9

## DISMINUCIÓN GASTOS

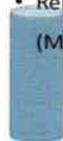
- ✓ Servicios Técnicos \$ 37.000.000
- Disminución por ajuste contable, debido a cambio de Ley, horas SEP 2012 se pagan por estatuto docente (no a honorarios como 2011).
    - M\$ 30.000 → "Gastos en Personal"
- Disminuye Presupuesto Capacitaciones por acciones FA 2 (M\$7.000):
- M\$4.000 → Reparación Equipos Informáticos y
  - M\$3.000 → Arriendo casa Director Liceo.



## AUMENTO GASTOS



- ✓ Gastos en Personal \$ 31.039.045
- Aumento de Honorarios SEP a Remuneraciones (M\$30.000)
  - Reliquidaciones Recálculo Subvención 2011 MINEDUC (M\$1.039.045)



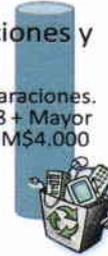
M



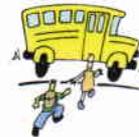
## AUMENTO GASTOS



- ✓ **Materiales de Uso y Consumo \$5.000.000**
  - Materiales para mantención de edificaciones (de Ingreso Reconversión).
  
- ✓ **Mantenimiento y reparaciones de edificaciones y de equipos informáticos \$20.684.466**
  - Servicios y Contratos a terceros de mantención y reparaciones. (de Recursos de Ingreso Reconversión M\$ 15.088.398 + Mayor aporte MINEDUC para Reparaciones M\$1.596.068 + M\$4.000 de disminución gasto Capacitación)



## AUMENTO GASTOS



- ✓ **Servicios Generales \$ 9.000.000**
  - Nuevos Recorridos Transporte (de traspaso nuevos ingresos Ley 20.501)
- ✓ **Arriendo \$ 3.250.723**
  - Arriendo casa Director Liceo Zapallar (de disminución en Capacitación y por Reintegro Remuneración).
- ✓ **Prestaciones Previsionales \$ 2.000.000**
  - (Disminución Saldo Cuenta Mantención Reparaciones, tomado del saldo anterior al aporte extraordinario).

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*



## AUMENTO GASTOS

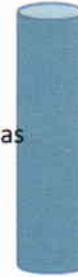


✓ **Mobiliario y Otros.** \$ 15.220.180

- Adquisición Mobiliario Escuelas de la Comuna (de Ingreso Ley 20.501).

✓ **Maquinas y Equipos.** \$ 3.000.000

- Adquisición de Herramientas para Mantenciones de las Escuelas (de Ingreso Reversión).



Los señores Concejales aprueban la Modificación Presupuestaria N° 3 Depto. de Educación.  
**(ACUERDO N° 42).**

*Acuerdo N° 41: Se aprueba Modificación Presupuestaria N° 3 Finanzas.*

### 7. VARIOS.

#### 7.1 CONCEJAL ALBERTO VALENZUELA:

- 7.1.1 Señala que asistió al funeral de Juan Cristóbal Rivera (Q.E.P.D.), Paramédico zapallarino trágicamente fallecido en el accidente del avión ambulancia ocurrido en Aysén, fue una ceremonia bastante emotiva, fue mucha gente en realidad nada más que a acompañar a la familia cuando se pierde un ser querido.
- 7.1.2 Felicita a la Escuela Balneario de Cachagua, a sus Directivos, Profesores, alumnos y apoderados por el buen resultado del SIMCE que obtuvieron el 3° lugar nacional, espera que los homenajes y felicitaciones se hagan extensiva por parte de Municipio hacia los alumnos de forma concreta, se refiere a algún incentivo, algo especial para ellos. Señala que nos pone en un muy bien pie a nivel nacional en términos educativos y cree que es un aliciente para que el resto de los colegios de la comuna para que sigan trabajando para mejorar la calidad de la educación, es un anhelo propio de quienes son profesores y de la comunidad completa.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- 7.1.3 Felicita al personal que trabajó durante el periodo de los permisos de circulación, lo que nos permite tener un ingreso bastante mayor a años anteriores y cree que ese trabajo se debe reflejar en más ayuda a la comunidad, en mejores servicios prestados por la Municipalidad y reiterar las felicitaciones a todo el personal.
- 7.1.4 Quiere solicitar una vez que estén listas las becas municipales, el listado de las personas que van a recibir Beca Municipal, de los alumnos beneficiados.

Al respecto, señala que llegó a su correo la modificación del Reglamento de Becas que se va a hacer llegar a los Concejales para que la revisen y en el próximo Concejo para proceder a modificar el Reglamento de Becas para que todos tengan la posibilidad de optar a este beneficio.

## 7.2 CONCEJAL CESAR RAMIREZ:

### 7.2.1 Restaurant César:

Se quiero referir a esta reliquia turística de la playa de Zapallar, que fue inventada por la familia Rojas hace 80 años. Habiendo sido mencionado al final del concejo anterior por el concejal don Sergio Urrejola y resumiera que el señor Ramírez había consultado a la Contraloría sobre la legalidad de la licitación de este bien de uso público, es que se permite citar textualmente la respuesta de este ente contralor: "En virtud de aquello, los municipios se encuentra impedidos de otorgar patentes, sea en forma provisoria o definitiva, para la realización de actividades que no sean concordantes con el uso del suelo previsto en el instrumento de planificación territorial (aplica criterio contenido en dictamen N° 4.629, de 2012). De esta manera, la Municipalidad de Zapallar, al entregar en concesión un bien nacional de uso público sobre el que no puede obtenerse una patente que ampare la actividad de explotación comercial objeto de tal concesión, sitúa al particular con el que contrata en una posición jurídicamente imposibilitado de dar cumplimiento a la normativa que rige el ejercicio de una actividad comercial. En razón de aquello, en lo sucesivo, la citada entidad edilicia deberá abstenerse de otorgar en concesión el bien de uso público por el que se consulta, mientras se mantenga la circunstancia antes anotada, ya que la actuación pudiere significar la observancia del principio de probidad administrativa, en los términos del artículo 60, letra f de la ley N° 18.883, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en relación con el artículo 62, N° 8, de la ley N° 18.575, orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado".

Con este texto queda muy claro que el cierre del Restaurant César no es de responsabilidad del concejal César Ramírez, sino de un dictamen jurídico de la Contraloría de la República. No es menos cierto que está sorprendido que dos jurídicos de alta connotación no asesoraron correctamente al señor Alcalde en este tema tan significativo, para el patrimonio turístico de la comuna de Zapallar.

### 7.2.2 Zona de catástrofe:



Es de vuestro conocimiento que no clasificamos para la zona de catástrofe, por no arriesgar la pérdida de las contribuciones del borde costero, hechas las averiguaciones del caso, no es efectivo que se corra el riesgo de perder este ingreso, por el hecho que el decreto viene con las garantías específicas de que los beneficiarios gozarán los verdaderamente afectados por la sequía. En este caso solo los afectados con problemas de agua son las localidades rurales. Por esto es que consulto y solicito informe al respecto de cuáles fueron las razones para no solicitar a la zona rural de Catapilco zona de catástrofe.

A continuación el señor Alcalde don Nicolás Cox indica que está equivocado en su aseveración ya que, por ley zona de catástrofe permite a los deudores reprogramar sus obligaciones en una negociación directa con el acreedor.

#### 7.2.3 Pavimentación de la Calle San Luis de Catapilco:

Han comenzado los trabajos en la calle San Luis y han comenzado los problemas:

- a) No estaba considerado en el proyecto las redes de agua potable que son antiquísimas, se han producido roturas en las cañerías (rocalí de 2 pulgadas del año 1960).
- b) No tenemos conocimiento por informe de los sitios que no tienen alcantarillado.
- c) ¿Está considerado el cambio de postes del alumbrado eléctricos que también es antigua?
- d) ¿Está considerada la arborización de esta calle?
- e) ¿Quién es el ITO y el ATO?

#### 7.2.4 Expo Cachagua:

Es conocido que en nuestra ordenanza municipal prohíbe todo tipo de ventas de dulce de La Ligua, cuchifli, reparto de mercadería por parte de los proveedores de los supermercados, etc., pero se organiza esta mega venta durante varios días en la localidad de Cachagua. A mi entender hay que hacer una evaluación, sobre el impacto ambiental, sobre el impacto vial, sobre la discriminación que significa que la entrada al recinto cueste 2.500 pesos. Por lo tanto solicito un informe de esta feria, que contenga ingresos y egresos por parte del municipio, los impactos antes mencionados y quien es el representante legal.

#### 7.2.5 Solicitar la presencia del Director de Vialidad, para interiorizarnos de los avances de la Ruta e-46 de La Laguna hasta el Km. 12 vía Catapilco.

El Concejal Valenzuela hace un alcance respecto a éste punto, de si se tiene alguna fecha de término en la Ruta E-46, porque en términos viales, él venía



cuando se produjo un accidente en la baja Fundo Las Casas y esto debido a que no está señalizado, y en la noche está muy peligroso, sería bueno que se oficiara a Vialidad para que terminen o pongan la señalética que corresponde, porque se sabe que se demoran bastante en terminar los caminos y cree que hay que apurar en este aspecto, porque podemos tener accidentes que lamentar en algún momento determinado, y a él ya le toco uno hace una semana atrás.

El Concejal Valdés indica al respecto que hace un tiempo hizo una petición que se hablara con Vialidad sobre el mismo tema. Quiere saber si se hizo la consulta a Vialidad.

El señor Administrador indica que se entrevistaron en dos oportunidades con el ITO del MOP para hacerle los alcances respecto a las señalizaciones. En su oportunidad se hicieron las señalizaciones que se le habían solicitado y sobretodo, al respecto de las observaciones que se tenían sobre los cortes que se estaban haciendo demasiado prolongados, y se ha tenido reclamos de la gente, en eso, la obra ha avanzado bastante rápido en el tema de pavimentación y efectivamente ya se le hicieron las precisiones del tema de la señalización de la ruta, básicamente de marcar el eje, porque deberían estar marcándolo ahora, ya que se le hizo hace una semana atrás esa observación. Ellos señalaron que la velocidad no podía ser superior a los 60 Km/hora. y a esa velocidad obviamente no debería haber accidentes.

El Concejal Rojas consulta cual es la fecha de término de las obras.

El señor Administrador señala que ellos tienen fecha de contrato al 30 de Abril, no tiene conocimiento respecto a una ampliación de fecha, se imagina que sí porque claramente los trabajos no están terminados en su totalidad, pero cree que no se extiendan más de 30 días, están en la última parte.

### **7.3 CONCEJAL FIDEL ROJAS:**

- 7.3.1 El señor Rojas solicita se revise la pasarela de la Villa Esmeralda, ya que los antideslizantes se encuentran en mal estado.
- 7.3.2 Solicita informe de los sitios que no tienen escritura, que están en comodato, en Zapallar y Catapilco.

El señor Juan Buzeta señala que están trabajando en eso y se está haciendo un levantamiento primero de toda la comuna y ya se está trabajando con las personas para efectos de ver qué instrumentos tenían, si tenían algún comodato, si tenían algo, ya que no todos tenían la misma figura del comodato que se le dio en su oportunidad, y decía que la Municipalidad en el corto tiempo le iba a entregar su escritura definitiva, por lo tanto, ahí hay que hacer donación y hay que hacer todo el trámite que señala la ley para eso. Cree que para el segundo semestre se van a poder hacer las solicitudes correspondientes.



7.3.3 Señala que en la calle 28 de Marzo frente a la Sede del Club Deportivo Parroquial, todavía no se ha dado solución al lomo de toro existente, aún no se arregla.

7.3.4 Señala que en la Población Luis Mena hay un lomo de toro que obstaculiza la salida de una señora que anda en silla de ruedas, aún no se saca.

#### **7.4 CONCEJAL PABLO VALDES:**

7.4.1 El señor Valdés reitera solicitud de los contratos del señor Sepúlveda.

El señor Administrador señala que no se ha tenido el tiempo suficiente para poder preparar el informe que necesita.

7.4.2 Solicita un listado de la Dirección de Obras de los permisos de construcción que se hayan presentando del 1 de Enero a la fecha y que están pendientes, ya que ha recibido reclamos de varios arquitectos.

7.4.3 Indica que en el sector de la Quebrada Las Terneras cayeron piedras al camino en el último temblor, solicita hablar con Vialidad para que vea el caso.

7.4.4 Quiere saber el costo del camión que perifoneó el Vía Crucis en Catapilco.

#### **7.5 CONCEJAL LILIANA FIGUEROA:**

7.5.1 El señor Administrador hace entrega a la Concejal Liliana Figueroa de informe por el tema de reparación de calles y caminos sector la Mestiza y Camino las Cenizas.

7.5.2 Solicita saber en qué situación se encuentra el tema del usufructo de paso de alcantarillado, del caso de don Mario Osorio de la calle Diego Sutil, de la autorización de Carabineros para el paso de la conexión al alcantarillado.

El señor Administrador señala que todavía no entregan oficialmente la autorización, se tuvo el compromiso del General cuando se inauguró en retén de Carabineros.

7.5.3 Felicita a la Profesora, Directivos, alumnos y apoderados por los resultados del SIMCE.

7.5.4 Felicita por la instalación de las plazas activas.

#### **7.6 SEÑOR ADMINISTRADOR MUNICIPAL:**

7.6.1 Hace un alcance con respecto al Presupuesto, en el caso del proyecto de Valle Altos de Catapilco tuvo un menor aporte para los subsidios en el DS 01, por las 6 familias que quedaron en un principio afuera que fue solicitada su incorporación y le otorgaron solamente 370 UF más su ahorro, llegó a 400 UF y el costo de las casas es de 480 UF, por lo tanto, faltaban 80 UF por 6, y en la modificación que



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

aprobaron ahora están disponibles los M\$ 10.800.- (diez millones ochocientos pesos), para que esa parte del proyecto de Altos de Catapilco, esté totalmente financiado, para esto solicita el acuerdo de Concejo.

Los señores Concejales aprueban este aporte.  
**(ACUERDO N° 43).**

*Acuerdo N° 42: Se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 3 Depto. de Educación.*

Se cierra la sesión a las 10.25 horas.



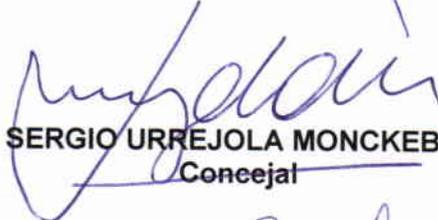
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



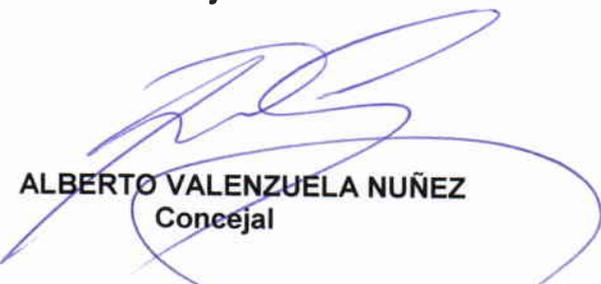
**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde



**LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA**  
Concejal



**SERGIO URREJOLA MONCKEBERG**  
Concejal



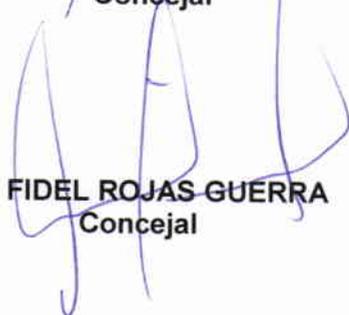
**ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**  
Concejal



**CESAR RAMIREZ NAVIA**  
Concejal



**PABLO VALDES ALDUNATE**  
Concejal



**FIDEL ROJAS GUERRA**  
Concejal

*C. Concejo 2012 / Acta N° 11, 2012.*

*SEC / jfc.*